



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 29 de enero de 2026

Oficio No. 5430/0081/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

CARLOS PATRICIO ACOSTA RODRIGUEZ BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN

P R E S E N T E

En atención a su oficio 2280/20/2026, en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$868,120.00 (ochocientos sesenta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida 25301, para la adquisición de **nitisinona capsulas de 10 mg caja con 60 capsulas.**

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$868,120.00 (ochocientos sesenta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N. Para el periodo de 01/01/2026 al 28/02/2026.**

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Firma por ausencia, Rogelio Torres Tinoco. Jefe del Departamento de tesorería. Conforme al art. 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.

C.c.p. Noé Paz Cruz – Director de administración
Juan Antonio Gama Gomez – Subdirector de Recursos Materiales
Erika Janet Islas Ortega – Jefa de Servicios Farmacéuticos

LMP / SFG / kkf

11 FEB 2026



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx